

MARTES, 27 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 79

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2021-3567** *Notificación de decreto de desistimiento en procedimiento de despidos/ceses en general 698/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000698/2020 a instancia de REINALDO BALVÍN GIRALDO frente a VELAR PILA SL, en los que se ha dictado decreto de 24 de marzo de 2021, del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Tener por desistido a REINALDO BALVÍN GIRALDO de su demanda frente a VELAR PILA S. L.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000034069820, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VELAR PILA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de abril de 2021.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/3567

CVE-2021-3567